



Expediente nº: 3/2023

Certificado de acuerdo plenario de aprobación del expediente tramitado.

Procedimiento: Contrato de Concesión de Servicios de Bar en Área Recreativa y Tienda Multiservicio

Documento firmado por: El Alcalde, la Secretaria-Interventora

CERTIFICADO DEL ACUERDO PLENARIO DE APROBACION DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO DE BAR DEL AREA RECREATIVA Y TIENDA MULTISERVICIO DE LAGATA (ZARAGOZA)

Dña. Adoración Pescador Pardillos, Secretaria del Ayuntamiento de LAGATA (Zaragoza),

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2023, a la que asistieron los cinco miembros que forman la Corporación, entre otros, se adoptó el siguiente ACUERDO:

“6. CONCESION DEL SERVICIO BAR-CAFETERIA EN AREA RECREATIVA Y TIENDA MULTISERVICIO

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Memoria justificativa de contratación del Servicio Público Bar-Cafetería y Tienda Multiservicio	10/01/2023
Pliego prescripciones técnicas	10/01/2023
Pliego de cláusulas administrativas	10/01/2023
Informe de Secretara	12/01/2023

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Concesión	
Subtipo del contrato: de Servicio Publico	
Objeto del contrato: Explotación Bar-Cafetería Área Recreativa y Tienda Multiservicio	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 55410000-7 Servicios de gestión de bares	
Valor estimado del contrato: 1.800,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 1.800,00 €	IVA% :21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 2.178,00 €	
Duración de la ejecución: 1 año	Duración máxima: 1 año

Ayuntamiento de Lagata

Pl. del Ayuntamiento, 1, Lagata. 50134 (Zaragoza). Tfno. 976 837528.





SE ACUERDA, por unanimidad de los miembros que forman la Corporación, asistentes a la sesión:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la concesión del Servicio Bar-Cafetería Área Recreativa y Tienda Multiservicio, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. Francisco Javier Lázaro Gómez, que actuará como Presidente de la Mesa.

— D^a Adoración Pescador Pardillos, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).

— D^a M^a Jesús Polo Gaudes, Vocal, que actuará como Secretario de la Mesa.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Lagata, a la fecha de la firma.

Vº Bº

El Alcalde,

Fdo. JAVIER LAZARO GÓMEZ.

